

Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-2021-1364-O

Quito, D.M., 23 de noviembre de 2021

Asunto: Solicitud de alcance al Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-1616-O, de 26 de octubre de 2021

Señor Magíster
 Edwin Rogelio Echeverría Morales
Director de la Unidad Especial
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-1725-O, de 18 de noviembre del 2021, de los predios: **3665838-3666269-3666266-3665839-3665841-3665849-3666248 (Comité Promuevas del barrio San José Obrero de Cotocollao)** se adjunta: *Informe técnico de accidentes geográficos, Oficio SITRA y archivo .dwg implantado el accidente geográfico.*

Se **ratifican** los informes con MEMO 146 AHH 2018, GDOC 2018-159289-EYSIG-09-01-2019-KC, y el informe con Ticket: GADDMQ-AG-CAT-31-2021-0000907-of. STHV-DMC-USIGC-2021-1623-AG- MAYO-2021-EV

Y se deja insubsistentes informes anteriores a esta fecha.

Adicionalmente, de acuerdo a su solicitud, se aclara la afectación directa que disponen los predios analizados de acuerdo al siguiente detalle:

No.	Número de predio	Accidente Geográfico
1	3665838	Borde de Quebrada Rellena
2	3666269	Borde de Quebrada Rellena y Depresión Rellena
3	3666266	Borde de Quebrada Rellena
4	3665839	Depresión Rellena
5	3665841	Depresión Rellena
6	3665849	-
7	3666248	Depresión Rellena

Con respecto a las definiciones técnicas del accidente geográfico, de acuerdo al proceso metodológico establecido por la Dirección Metropolitana de Catastro y a la propuesta de **ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATIVA DEL LIBRO IV.1 DEL USO DEL SUELO, TÍTULO I DEL RÉGIMEN ADMINISTRATIVO DEL SUELO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CAPÍTULO II DEL RÉGIMEN GENERAL DEL USO DEL SUELO, SECCIÓN VI DEL DESARROLLO URBANÍSTICO, PARÁGRAFO III PREVENCIÓN, PROTECCIÓN E IMPLEMENTACIÓN, QUE INCORPORA COMO SUB PARÁGRAFO I DE LOS ACCIDENTES GEOGRÁFICOS, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**" que actualmente se encuentra en conocimiento de la Comisión de Uso de Suelo del Concejo Metropolitano, se definen los: "BORDE SUPERIOR DE QUEBRADA RELLENA"; y, "DEPRESIÓN

Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-2021-1364-O

Quito, D.M., 23 de noviembre de 2021

RELLENA", de la siguiente manera:

QUEBRADA:

Accidente geográfico producto de la erosión del suelo generada por aguas lluvia, desfogue natural o antrópico, con cauce (cota más baja) superior a los 3 metros de profundidad, con presencia o no de caudal medio (temporal / permanente) menor a 1 metro cúbico por segundo; conformado por sus bordes (límite superior), laderas, terrazas aluviales, taludes, lechos; con anchos y profundidades variables. Las quebradas se caracterizan por poseer variación de pendientes en diferentes grados, con presencia de remanentes de vegetación natural andina; que en un entorno rural o urbano, son sujetas a modificaciones o afectaciones asociadas a las actividades socioeconómicas, propias de dichos entornos.

BORDE SUPERIOR DE QUEBRADA RELLENA:

Límite que define la evidencia de la terraza aluvial más antigua y el punto de quiebre de los taludes naturales de la quebrada, siempre y cuando el segmento comprendido entre cualquiera de los bordes superiores que definen la quebrada haya sido rellenado por material externo a partir de los dos tercios de su extensión hasta su totalidad.

DEPRESIÓN:

Zona de relieve evidenciada con una profundidad inferior a 3 metros en su cota más baja y respecto a sus sectores circundantes, en las cuales no se registra drenaje superficial, puede estar asociada o no a un sistema de valle fluvial.

DEPRESIÓN RELLENA

Límite de la depresión que ha sido alterada, cubierta o rellenada por material externo y que previamente ha sido definida por evidencia histórica del relieve. “

Finalmente, le corresponderán únicamente áreas de protección a los accidentes geográficos que se detallan en los artículos No. 2208, 2209, 2210 del Código Municipal.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Héctor Fernando Zamorano Cevallos

DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO - FUNCIONARIO DIRECTIVO 5

Referencias:

- GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-1725-O

Anexos:

- ARCHIVO BORDE DE QUEBRADA DWG

- gaddmq-sgctypc-uerb-2021-1725-o-p-3665838-3666269-3666266-3665839-3665841-3665849-3666248-signed.pdf

Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-2021-1364-O

Quito, D.M., 23 de noviembre de 2021

Copia:

Señor Magíster
José Sebastián Duque Martínez
Jefe de Unidad de Sistemas de Información Geográfica Catastral - Funcionario Directivo 7

Señorita Arquitecta
Erlita Fanina Villota Ruano
Servidor Municipal 3

Señorita Tecnóloga
Tatiana Elizabeth Torres Cando
Servidor Municipal 8

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Erlita Fanina Villota Ruano	efvr	STHV-DMC-USIGC	2021-11-19	
Revisado por: José Sebastián Duque Martínez	JSDM	STHV-DMC-USIGC	2021-11-23	
Aprobado por: Héctor Fernando Zamorano Cevallos	HFZC	STHV-DMC	2021-11-23	

